UNION TEMPORAL PROTECCION Y VIDA 2023

NIT: 901687053-7

CRA 49 D 91 84 Tel: 6014674467 Fax: , BOGOTÁ, D.C. - Colombia

gerencia@utproteccionvida.com.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Número: FEUT39

Fecha y Hora: 30/Agosto/2023 20:55:38

IVA Regimen común, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORETENEDORES, Actividad Económica 8010.
Tarifa de Retención de ICA 13.8 x 1000 para Bogotá.

Cliente Beneficiario del Servicio: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION UNP			Fecha Vencimiento 9/09/2023	Forma de Pago CREDITO A 10 DIAS
Tipo de identificacion: NIT: 900475780-1	Sector: SERVICIOS	Contacto: ADALBERTO FRANCO.	Moneda PESOS	Medio de Pago
Dirección: CRA. 63 No. 14-97	Ciudad: BOGOTÁ, D.C. - Colombia	E-mail: adalberto.franco@unp.gov.co	Teléfono: 4269800	

Autorización No.18764045929543 Vigente de 14/03/2023 hasta 14/03/2024 , Rango desde FEUT1 al 500 Vigencia: 12 Meses

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	IVA %
SERVICIOS DE SEGURIDAD CONTEMPLADOS DENTRO DEL CONTRATO 992 DE 2023. #$37-08-00;992-23;adalberto.franco@unp.gov.co#$ GASTOS DE DESPLAZAMIENTO DEL 01 AL 31 MAYO 2023. REPORTE 02. BOGOTA D.C 00000218 GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	521	$159.970	$83.344.370	0,0

ACEPTADA
CLIENTE

Participación	
ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA Nit. 830092706	50%
COOP. DE VIGILANCIA PRIVADA GUARDACOOP C Nit. 800108837	10%
EXPERTOS SEGURIDAD LTDA Nit. 800010866	40%

VALOR EN LETRAS SON: OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE* * * * * * * * * * * * *

Total Bruto:	$83.344.370
Valor IVA:	$0
Valor Total:	$83.344.370

DETALLE DE IVA: (Tasa,Base,Valor)	RTE FTE:	RTE IVA:	RTE ICA:
0,0% $0 $0	0,0% $0	0,0 % $0	0,000 % $0

La presente Factura de Venta es un título Valor(ley 1231 del 17 de julio de 2008) y causara intereses de mora a la tasa máxima legal establecida por la autoridad competente a partir de su vencimiento.

Fecha y hora de validación: 2023-08-30 20:55:59-05:00

CUFE: d9428fe89d512ae6ce47f2614d836af864e927ae0bffbcb44e70c0daa8ccdda76e7d33b887119cbbdb31ac56c4a37109

Firma Digital:

X4kaNvRuTISMlpO2at+vOR01IBEqkyWVfyacRRD1uiuhAKO2muB5/znb5Rvx9zGgcfkFYzzyjjzGbBTt3MT7I4Ma3rVsgAgnV4VZuqYTvmWdowwy8sx2ZpdUaxP9CWe
Qtvpr0nwpdPJdMZ6LQlGbzkDLh1lHAtESujqBK8DJpQ03+YaqcIyNiDDDVaMpTzAzhRTvTo4HTspGDZt4QQDqPtKjyItgssEwLLaRwqebxv403KRtz/DMwkO+TjJfwV+eah
wnJ669mFJcYibn7R58rImfk77Y/8YphXMADXlw1u24ppy1U4yZJs6y/W3i8mHI2Vsb4RfBD07Rs8p6s0t2BQ==

UT PROTECCION Y VIDA 2023

Señores
SUPERVISIÓN FINANCIERA
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
Bogotá, DC.

A continuación, nos permitimos remitir a ustedes detalle de la factura N° FEUT 39 radicada como factura electrónica de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 0042 de mayo 5 de 2020:

CUADRO RESUMEN			
GASTOS REEMBOLSABLES			
ITEM	DIAS	VR. DIA	TOTAL
G. DESPLAZAMIENTO ESQUEMAS FIJOS MAYO 2023	521,0	159.970,00	83.344.370
	521,0		83.344.370

PARTICIPACION:	
ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA Nit. 830092706	50%
COOP. VIGILANCIA GUARDACOOP Nit 800108837	10%
EXPERTOS SEGURIDAD LTDA Nit. 800010866	40%

BASE DE RETENCIONES		RETENCION
RETEICA (13,8*1000)	$ -	$ -
RETEFUENTE (2%)	$ -	$ -
RETEIVA (15%)	$ -	$ -

NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE AL PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE GUARDACOOP SEGÚN EL ART. 19 -4 PARAGRAFO 1 DEL E.T.

Alliance®
Vemos lo que otros no ven.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LA LEY 828 DE 2003

En mi condición de Revisor Fiscal, de **ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA**, identificada con Nit **830.092.706-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Bogotá, D.C.**, me permito certificar, que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, articulo 7 decreto 1828 de 2013 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003, decreto 014 del 09 de enero de 2014, por lo tanto, se encuentra a paz y salvo.

ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA, se encuentra exonerado del pago de aportes al ICBF y SENA, con fundamento en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, el cual adicionó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, por ende, no esté obligado a efectuar dichos pagos.

De igual manera certifico el cumplimiento de las demás obligaciones laborales contenidas en el código sustantivo de trabajo.

Dada en **Bogotá, D.C.**, a los **21 días** del mes de **julio** de **2023**

FIRMA_____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA **CESAR GIOVANNI DIAZ ALVARADO**
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
TARJETA PROFESIONAL **130835 – T.**
C.C. No. **80.003.036** de **Bogotá D.C.**

Bogotá, Julio 21 de 2023
TS-534-2023

A LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÒN - UNP

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL, CERTIFICA QUE A LA FECHA, **EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, con Nit.: 800.010.866-6,** SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO en los últimos seis (6) meses, con el cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo, legales de afiliación y con sus obligaciones a los Sistemas de Seguridad Integral, compuesto por salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F.) y aprendices, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

Cordialmente,

Miguel Salcedo Fernández
Revisor Fiscal
TP 169348-T
Delegado de Firma TS CONTADORES Y CONSULTORES LTDA
(Antes TS y Asociados Ltda)

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA QUE:

Yo, **DIANA MARCELA AREVALO RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.907.715** de Bogotá**,** y con Tarjeta Profesional No. **130902-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA GUARDACOOP CTA** identificada con NIT. **800.108.837-5,** manifiesto que luego de examinar los estados financieros de la cooperativa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que la misma ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus asociados durante los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO**.

De igual manera de acuerdo a los Artículos 19, 19-4 y 114-1 del E.T., las cooperativas se encuentran exoneradas del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá al 21 días del mes de julio de 2023

DIANA MARCELA AREVALO RAMIREZ
CC. 52.907.715 de Bogotá
TP 130902-T
Revisor Fiscal